

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 056-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el gerente Municipal, solicitando la autorización para efectuar la Modificación Presupuestal para proceso de convocatoria de contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304–2012-EF, precisa que "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuestas";

Que, el numera 24.1 del art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias, establece que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto; Así mismo, el numero 24.2 señala que "las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS", se encuentra regulado por medio del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849 como una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;







"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 9.4 del artículo 9º de la Ley de Presupuesto para el año 2018: "A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S." no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego, quedando, solo para dicho fin, exonerado de lo establecido en el numeral 9.5 del presente artículo. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos: a) Creación, desactivación, fusión o reestructuración de entidades, b) Traspaso de competencias en el marco del proceso de descentralización, c) Las modificaciones en el nivel funcional programático que se realicen hasta el 15 de marzo del año 2018;



PINCIA

Que, con Informe Nº 094-2018-MDJN-OGA/RR.HH de fecha 10 de mayo del 2018, la Jefa de Personal, Abog. Rosa V. Berrocal Pallqui, solicita al Director General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de las diecisiete (17) plazas que se van convocar bajo el Régimen Especial - CAS;



Que, con Informe Nº 036-2018-MDJN-OPP/MCG de fecha 14 de mayo del 2018 el Director General de Planificación y Presupuesto, CPC. Marcial Cangana Gutiérrez, solicita al Gerente Municipal la autorización para modificaciones presupuestales para proceso de convocatoria de contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS. Además indica que algunos de los cargos al mes de abril venían siendo contratados por la modalidad de locación de servicios, por lo que a la fecha solo existe saldos presupuestales para la contratación de los cargos que desde el mes de enero vienen siendo contratados por la modalidad CAS;

Que, con Informe Nº 045-2018-MDJN-OPP/MCG de fecha 25 de mayo del 2018 el Director General de Planificación y Presupuesto, CPC. Marcial Cangana Gutiérrez, solicita al Gerente Municipal la modificación presupuestal para proceso de convocatoria de contratación de personal para la modalidad de contratación administrativa de servicios. Además informa que, "para el presente año las contrataciones del personal administrativo para cubrir diversos cargos presupuestados para la operatividad administrativa fueron programadas en el PIA por la modalidad cas, sin embargo durante el primer trimestre los cargos contratados por dicha modalidad fueron 09, el resto de cargos fueron autorizados y contratados por la modalidad de "locación de servicios", por lo que en un función a la normativa expuesta la programación inicial fue modificada en el mes de marzo, reservando marco presupuestal para el periodo para las og plazas contratadas por la modalidad CAS, y se procedió a anular el saldo restante para habilitar marco presupuestal para cubrir plazas por la modalidad de 'locación de servicios'. Sin embargo, se tiene que mediante Informe Nº 094-2018-MDJN-OGA/RR.HH la Unidad de Recursos Humanos remite los requerimientos para cobertura de 17 cargos administrativos por la modalidad CAS, pero cuyo marco presupuestal fue modificado para la atención por

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe www.muninazarenas@gmail.com

Telefax 066-280260



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

la modalidad de locación de servicios. Para atender lo solicitado es necesario revertir las modificaciones señaladas, para lo cual se cuenta con proveído favorable de la Gerencia Municipal";



GERNOIA MUNICIPAL DE APACUCHO A

Que, con Informe Nº 056-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 25 de mayo del 2018, el Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicita autorización para efectuar la modificación presupuestal para procesos de convocatoria de contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, a fin de realizar la Certificación Presupuestal para la contratación de personal en las diferentes plazas por necesidad bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS. La Gerencia previa evaluación de la documentación opina que es pertinente la modificación presupuestal en vista de que el objeto es cubrir las plazas solicitadas por las diferentes áreas, subgerencias y/o divisiones por necesidad; por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la Modificación Presupuestal para realizar la certificación presupuestal;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- AUTORIZECE la modificación presupuestal para proceso de convocatoria de contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	Nombre Actividad / Proyecto	Rubro	Especifica de gasto	Nombre	Anulaciones	Crédito
0001	Planificación del patrullaje por sector	08	23.27.11.99	Servicios diversos	9.085,00	
			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		8.300,00
			23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		785,00
0001	Planificación del patrullaje por sector	09	23.27.11.99	Servicios diversos	9.085,00	
			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		8.300,00
			23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		785,00
0010	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	08	23.199.199	Otros bienes	1.220,00	
			23.22.41	Servicio de publicidad	4.450,00	
			23.27.22	Asesorías	1.000,00	
			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		20.520,00
			23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		1.569,00
0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES,		23.26.12	Gastos notariales	2.125,00	
	HUMANOS Y FINANCIEROS		23.27.11.99	Servicios diversos	13.294,00	
0010	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	09	23.27.11.99	Servicios diversos	5.000,00	
			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		5.000,00

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

	ecuencia uncional	Nombre Actividad / Proyecto	Rubro	Especifica de gasto	Nombre	Anulaciones	Crédito
	0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	08	23.27.11.99	Servicios diversos	7.753,00	
				23.28.11	Contrato administrativo de servicios		7.080,00
				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		673,00
		GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	09	23.15.12	Papelería	1.830,00	
				23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	307,00	
				23.199.13	Libros, diarios, revistas y otros impresos	1.000,00	
	0011			23.25.11	Alquiler de edificios y estructuras	8.400,00	
				23.28.11	Contrato administrativo de servicios		10.640,00
				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		897,00
		ORDENAMIENTO VIAL Y DEL TRANSITO VEHICULAR	09	23.27.11.99	Servicios diversos	51.500,00	
	0013			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		47.000,00
187				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		4.500,00
	0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	08	23.27.11.99	Servicios diversos	8.953,00	
	0021	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE		23.28.11	Contrato administrativo de servicios		8.280,00
		LA PLANIFICACION URBANA		23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		673,00
	0012	TERMINAL TERRESTRE		23.27.11.99	Servicios diversos	13.137,00	
	0021	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA	09	23.28.11	Contrato administrativo de servicios		12.240,00
				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		897,00
	0012	TERMINAL TERRESTRE		23.27.11.99	Servicios diversos	13.425,00	
	0022	APOYO SOCIAL Y DEFENSA CIVIL	09	23.28.11	Contrato administrativo de servicios		12.640,00
*//				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		785,00
		0025 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	08	23.11.11	Alimentos	10.000,00	
				23.199.199	Otros bienes	2.000,00	
	0025			23.27.11.99	Servicios diversos	10.089,00	
	0025			23.28.11	Contrato administrativo de servicios		20.520,00
				23.28.12	Contribuciones a ESSALUD		1.569,00
			128.394,00	128.394,00			

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCADO AYACUCADO AYACUCADO AYACUCADO AYACUCADO AYACUCADO AYACUCADO ALCALDE ALCALDE

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe www.muninazarenas@gmail.com Telefax 066-280260